



DURANTE EL PERIODO DE MAYO 2024 NO SE OTORGO CANCELACION NI CONDONACION ALGUNA CON RELACIÓN AL ART. 85 FRACCIÓN IF1,2 Y 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LA EXCENCION O CONDONACION DE CREDITOS FISCALES REALIZADA POR EL GOBIERNO A TRAVES DE SU AUTORIDAD FISCALIZADORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 69 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.